



GENERALI
Seguros



RESUMEN CONDICIONES PARTICULARES
PÓLIZA: G-L6-268.000.090

▼ TOMADOR DEL SEGURO

ASOCIACIÓN UNIFICADA DE MILITARES ESPAÑOLES
C/ BAEZA, 7 (MADRID)

▼ ACTIVIDAD

Cuerpos de seguridad del Estado y CC.AA.

▼ ASEGURADOS

A efectos de la cobertura de la presente póliza, se entienden como Asegurados las personas físicas pertenecientes al colectivo de ASOCIACION UNIFICADA MILITARES ESPAÑOLES (AUME).

"Esta póliza se ofrece sólo en EXCLUSIVIDAD para los socios de AUME"

Podrán adherirse también los cónyuges o parejas de hecho que sean funcionarios, siempre que acrediten ambas circunstancias.

▼ ÁMBITO DE COBERTURA

Exclusivamente ámbito **EXTRALABORAL**

▼ GARANTÍAS DEL SEGURO OPCIÓN 0002

FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE CONTRATADO
CAPITAL ASEGURADO..... 9.000 eur
MUERTE POR ENFERMEDAD COMUN..... 6.000 eur

INVALIDEZ PERMANENTE CONTRATADO
TOTAL Y ABSOLUTA..... 9.000 eur
Parcial (Baremo)..... 9.000 eur

INCAPACIDAD TEMPORAL CONTRATADO
Desde el primer día y hasta el tercer día (se abonará un capital diario por asegurado) 25 eur
Desde el cuarto día y hasta el día veinte (se abonará un capital diario por asegurado) 18 eur

Queda establecido un límite máximo por anualidad y Asegurado para esta garantía de 381 eur

▼ PRIMA TOTAL POR ASEGURADO OPCIÓN 0002

Se establece una **Prima Total Anual** por cada Asegurado de **25,00 eur**.